



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior

Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DC/00975/2021
Expediente: 01-02730-19

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

**PERSONA MORAL: TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS EN COMPUTACIÓN,
ASOCIACIÓN CIVIL**

DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: CENTRO EDUCATIVO VALLES VIRTUAL

En atención a su solicitud ingresada el 26 de noviembre de 2019 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 15, 21 primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 115 fracción VII, 146, 147, 148 y 149 primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 2, 3, 7, 10 y 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º apartado A fracción XXXII, 7 fracciones X y XVI, y 37 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5º, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1º y 25 del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** al plan y programas de **Maestría en Innovación Educativa (modalidad mixta)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en **Camino a San Juan número 3, Delegación San Pedro, Municipio de San Juanito de Escobedo, Estado de Jalisco, C. P. 46580**, y conforme a lo siguiente:

Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Vigencia a partir de (retroactividad)	Acuerdo de RVOE
14 semanas	Viernes 10:00 a.m. a 12:00 p.m. Sábado 10:00 a.m. a 12:00 p.m.	2019	26 de noviembre de 2019	20210327

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

En términos del artículo 16 fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento. Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE

GLORIA LETICIA OLOQUÍN SÁNCHEZ
DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Con fundamento en los artículos 6º y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma la Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior, inferior jerárquico inmediato, en suplencia por ausencia de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 37, fracciones V, VI, VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

CMQ/HC/MUSTFS



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DGAIR - DIPES

